



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-GNC-20-001320

Bogotá, D.C., 20 de Enero de 2020

Señor
LEONARDO IVAN VLASICH
Ciudad.

Asunto: **Respuesta certificado de no nacionalidad colombiana**

Respetado señor Vlasich:

De manera atenta y en relación su petición radicada bajo el número **E-CGC-20-000512** de fecha 09 de enero de 2020 ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita “*un certificado de NO naturalizado colombiano*”, el Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de este Ministerio se permite informar lo siguiente:

1. De acuerdo con el Decreto 869 de 2016 “*Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones*”, corresponde a la oficina del Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de este Ministerio tramitar las solicitudes de Certificados de antepasados extranjeros naturalizados o no como colombianos por adopción.

Mediante este trámite se certifica si un antepasado extranjero obtuvo o no la nacionalidad colombiana por adopción o si un extranjero obtuvo o no la nacionalidad colombiana por adopción.

2. A partir del **11 de febrero de 2019**, la solicitud de “*Certificado de antepasado extranjero naturalizado o no como colombiano por adopción*” se realiza de manera **virtual**, a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores. Solo se requiere adjuntar al formulario virtual copia del documento de identidad del solicitante.
3. En ese sentido, la solicitud se deberá realizar a través del siguiente enlace: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarCertificadoNacionalidad.xhtml>.

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 - Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

4. Los documentos y medios de pago podrán ser consultado en la página web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co – “Tramites y servicios” – “Nacionalidad” - “Certificados de antepasados extranjeros naturalizados o no como colombianos por adopción”.
5. El Valor del trámite es de 51.800 pesos colombianos.
6. Si requiere mayor información para adelantar el trámite de Certificado de antepasado extranjero puede consultar la “guía al usuario” que se encuentra en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2019/certificado_de_antepasados_extranjeros_en_linea_web.pdf o comunicarse con las líneas de atención al ciudadano desde la ciudad de Bogotá +57 (1) 3826999 o a nivel nacional de manera gratuita 01 8000 938 000.
7. El término de respuesta es de 10 días hábiles que se contarán a partir del pago de la solicitud por los medios descritos anteriormente.

Finalmente, comunicamos que las solicitudes que usted desee interponer ante este Ministerio de Relaciones Exteriores deberán hacerse exclusivamente a través del formulario único de registro de solicitud que podrá encontrar en el siguiente enlace: <http://pqrs.cancilleria.gov.co/> Recuerde que esta nueva herramienta la hemos implementado para mejorar cada vez nuestro servicio.

Cordial saludo,

CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad - Encargado